

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00084-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la reiteración de solicitud de emplazamiento de la parte demandada que precede; SE DISPONE:

- **OFICIAR a MEDIMAS EPS SA**, para que informe a este despacho el lugar de residencia, teléfono y/o datos relevantes de contacto de la señora JENY SULEIMA PÉREZ ESPITIA identificada con C.C. 63.497.223. A efectos de surtir la notificación del auto de mandamiento de pago proferido en su contra. Oficiar por secretaría y gestionar por intermedio de la parte ejecutante.
- Requerir a la parte interesada para que consulte en todas las bases de datos públicas, además de ADRES, pues el juez no puede ser un simple espectador sino el director del proceso y como tal debe velar por que efectivamente se garantice el debido proceso de todas las partes sin distinción alguna y se evite en lo posible una nulidad por indebida notificación de la parte demandada.
- **REQUERIR a la parte ejecutante** para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades procesales, en concreto la reglada en el numeral 6 del Art. 78 del C. G. P., vuelva a enviar el citatorio por qué en la certificación que emite ENVIAMOS se constata que en la gestión realizada es que no se pudo entregar pues está cerrado.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4529af4ddc9be644e853a26d37f1bc1400dd7edab85670310f7d5f352672df03**

Documento generado en 10/08/2020 04:35:08 p.m.